

Reservación.  
"Condominios Perlas de Gran Pacifica"

Este acuerdo se suscribe el día trece de Diciembre, 2005, entre Michael Kent Cobb, mayor de edad, casado, empresario, de este domicilio, quien se identifica con la Cedula de Residencia Nicaragüense #040060, en su carácter de Presidente / Representante de la sociedad Pacifica Asociados, S.A., sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica de Nicaragua, e inscrita bajo el Numero: 21,783-B5; Paginas: (50/60); Tomo: (790-B5), Libro Segundo de Sociedades y con el Numero: 32,097 ; Paginas: 195/196 ; Tomo: 141, Libro de Personas, ambas del Registro Publico del Departamento de Managua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara simplemente "El Vendedor Y el Señor/Señora \_\_\_\_\_, mayor de edad; casado/soltero; ocupación, del domicilio de \_\_\_\_\_, de transito por esta ciudad, quien se identifica con \_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato de denominará simplemente El comprador.

Información de los Compradores:

Primer Nombre \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

Identificación \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código Zip \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

E mail: \_\_\_\_\_

El Vendedor, en su carácter de urbanizador, construirá 22 condominios y 8 casas (chalet), situados en el "CONDOMINIO LAS PERLAS DE GRAN PACIFICA" dentro del desarrollo de Gran Pacifica, de acuerdo al plan maestro y el mapa del mismo. La propiedad donde se desarrollara Gran Pacifica se encuentra debidamente inscrito bajo el Numero: 28489; Tomo: (1734); Folio: 280; Asiento: 2, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Publico del Departamento de Managua, Nicaragua, localizado en Municipio Villa El Carmen y con numero catastral 2851-1-07-000-00100

En base a este acuerdo de reservación las partes han acordado lo siguiente:

1. Es la intención de El Comprador adquirir un apartamento o condominio, identificado como la Unidad Numero \_\_\_\_\_, situado en el piso \_\_\_\_\_, del edificio \_\_\_\_\_ y fase \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_\_\_ metros cuadrados, equivalentes a \_\_\_\_\_ varas cuadradas. Este apartamento consistirá de \_\_\_\_\_ dormitorios y \_\_\_\_\_ y cuartos de baño y será construido y terminado por El Vendedor de acuerdo a los planos.

2. El Vendedor recibe de El Comprador en este acto la cantidad de C\$ \_\_\_\_\_ equivalente a US \$ \_\_\_\_\_ en concepto de reservación.

3. El Comprador pagara a El Vendedor en concepto de depósito la cantidad de C\$ \_\_\_\_\_ equivalente a Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5,000.00)

4. Ambas partes entienden que este documento no constituye un contrato sino un acuerdo de reservación entre el vendedor y el comprador.

Si El Comprador no cumple o cancela este acuerdo de reservación dentro de treinta días, a partir de la suscripción del mismo, este acuerdo quedara sin efecto y autoriza a El Vendedor a quedarse con su depósito.

Si El Vendedor no le entrega el contrato de venta a El Comprador en el plazo de 30 días a partir de la fecha de suscripción del acuerdo de reservación, El Vendedor le devolverá a El Comprador su depósito.

\_\_\_\_\_  
Vendedor

\_\_\_\_\_  
Comprador